

DECRETO N° 1048.

TEMUCO, 08 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.09.2020 presentada por INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27537
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad	: 854.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 381 2° PISO
Nombre Del Contribuyente	: INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES LIMITADA
Rut	: 77.444.190-5
Nombre Rep. Legal	: NAVARRO RUIZ FRANCISCO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 28.09.2020
Otorgación N°	: 212
Fecha Otorgamiento	: 05.10.2020
Rol Avalúo	: 104 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2122443.